

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

México • La Ciudad de la Esperanza

20 J0 00

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL D.F.

INFORMACION PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL



COORDINACION ADMINISTRATIVA

LIC. GUSTAVO PONCE MELENDEZ SUBSECRETARIO DE EGRESOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PRESENTE.

Exp.ivu	III
Of Nú	m
SUBSECRETARIA DE FÉRESOS DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION MAYO 17 2001 DIRECCION DE ÉVALUACION R E C I B I D O	SUBSECRETARIA DE EGRESOS 1110 STUBBLE MAYO 17 2001 A DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION RE C I B I D O
_	The second secon

Con la finalidad de dar cumplimiento a las facultades conferidas a la Secretaría de Finanzas en el Artículo 30 Fracciones XIV y XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, me permito remitirle a usted en diskette de 3.5 la información programatico-presupuestal de las actividades desarrolladas por este Consejo de la Judicatura durante el Ejercicio de 2000, así como el contenido del mismo en los siguientes formatos:

- EGRESOS POR CAPITULO DE GASTO
- ♦ EXPLICACIONES A LAS CAUSAS DE VARIACION EN LOS EGRESOS POR CAPITULO DE GASTO
- ♦ SECCION I.-ANALISIS PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL
- ♦ SECCION II.-EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL POR PROGRAMA
- SECCION III.-EXPLICACONES AL COMPORTAMIENTO PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES
- **♦ EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS**

Cabe señalar que las cifras fueron conciliadas y validadas con la información de cierre al 31 de diciembre de 2000 que nos fue proporcionada por la Dirección General Sectorial Programatico-Presupuestal de Progreso con Justicia, Gobierno, Seguridad Pública. Administración y Finanzas, a fin de que se integre al Informe de Cuenta Pública 2000.

Reitero a usted las seguridades de mi consideración distinguida.

A TENTAMENTE.
SUFRAÇIO EFECTIVO. NO REELECCION.
MEXICO, DAI, 16 DE MAYO DEL 2001.
EL C. COORDINADOR ADMINISTRATIVO.

C.P. MANUEL ARRIOLA BERNAL



- c.c.p. Mag.Dr. Juan Luis González A. Carrancá.- Presidente del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal.- Presente.
- c.c.p. C.C. Consejeros.- Presentes.
- c.c.p. Dr. Carlos Manuel Urzúa Macias. Secretario de Finanzas. Presente.
- c.c.p. C.P. Jorge Arturo Díaz Castro.- Director General de Control y Evaluación.- Presente.
- c.c.p. Lic. Reyna Basilio Ortíz.- Directora General Sectorial Programatico-Presupuestal de Progreso con Justicia, Gobierno, Seguridad Pública, Administrativa y Finanzas.- Presente.

EGRESOS POR CAPITULO DE GASTO

CLAVE

20 JO 00

DENOMINACION

Consejo de la Judicatura del Distrito Federal

ORGANO AUTONOMO

Consejo de la Judicatura del Distrito Federal

EGRESOS

	Co., 140066 include the property of the representation of the property of the	GASTO CORRIENTE			GASTO DE CAPITAL			TOTAL	
CAPITULO	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
TOTAL	27,430.8	37,964.0	37,964.0	2,854.2	321.0	321.0	30,285.0	38,285.0	38,285.0
1000	15,593.0	16,262.9	16,262.9				15,593.0	16,262.9	16,262.9
2000	929.6	1,081.6	1,081.6				929.6	1,081.6	1,081.6
3000	10,846.8	20,619.5	20,619.5				10,846.8	20,619.5	20,619.5
4000	61.4	,					61.4		
5000				2,854.2	321.0	321.0	2,854.2	321.0	321.0
		and the second s						-	
		es enciclos de la companya de la com	-		The state of the s	regularisation			
	\$ - - -	A company of the comp	1			 			

FORMATO: EXCEL 97, VERSIÓN 7.0

ELABORÓ:

C.P. CRISTÓBAL PACHO Y PACHO LIDER COORDINADOR DE PROYECTOS REVISÓ:

C.P. MANUEL ARRIOLA BERNAL COORDINADOR ADMINISTRATIVO

AUTORIZÓ:

Juan Jongolds A

MAG. OR JUAN LUIS CONZALEZ A. CARRANCA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL D.F.

CLAVE

20 JO 00

ORGANO AUTONOMO Consejo de la Judicatura del Distrito Federal

Note that the second of the se

DENOMINACION Consejo de la Judicatura del Distrito Federal

CAPITULO	IMPORTE DE LA VARIACIÓN GASTO CORRIENTE	1	IMPORTE DE LA VARIACIÓN GASTO DE CAPITAL	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado
	-O 669.9	A) En el período que se reporta existe la variación de referencia entre los Presupuestos Ejercido y Original, originada por los recursos financieros de 550.0 (miles de pesos) que provisionalmente fueron transferidos a la partida 3407 "Otros Impuestos y Derechos y Gastos de Fedatarios Públicos", con la Afectación Presupuestaria Interna 005 I, con la que se afectaron las partidas 1103 "Sueldos", 1201 "Honorarios", 1501 "Cuotas para el Fondo de Ahorro del Personal Civil", los conceptos de gasto 1300 "Remuneraciones Adicionales y Especiales" y 1400 "Pagos por concepto de Seguridad Social" y recursos financieros por 1,219.9 (miles de pesos), que el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal transfirió a este Consejo, con el oficio A19 JO 00 015 E, a fin de pagar deficientes en sueldos y prestaciones de diciembre.		

FORMATO.EXCEL 97, VERSIÓN 7.0

Claves: E-O) Importe de la Variación del Ejercido respecto del Original, E-M) Importe del Jariación del Ejercido respecto del Modificado

ELABORÓ:

C.P. CRISTÓBAL PACHO Y PACHO LIDER COORDINADOR DE PROYECTOS REVISÓ:

C.P. MANUEL ARRIOLA BERNAL COORDINATION

AUTORIZÓ:

002

MAG. DR. JUAN LUIS GONZÁLEZ A. CARRANCÁ PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL D.F.

20 JO 00 CLAVE ORGANO AUTONOMO Consejo de la Judicatura del Distrito Federal

DENOMINACION Consejo de la Judicatura del Distrito Federal

E-M 2000 E-O	152.0	B) Comparando el Presupuesto Ejercido con el Modificado se observa que no existe variación, toda vez que el Presupuesto Modificado fue ejercido en un 100%. A) De la comparación del Presupuesto Ejercido con el Original resulta el sobre ejercicio que se	
2000 E-O	152.0	con el Original resulta el sobre ejercicio que se	
		señala, de los cuales 91.7 (miles de pesos), fueron recibidos de la partida 3404 "Seguros" con la Afectación Presupuestaria Interna 002 I, 33.7 (miles de pesos) de la partida 3407 "Otros Impuestos y Derechos y Gastos de Fedatarios Públicos", 4.9 (miles de pesos) de la 3502 "Mantenimiento y Conservación de Bienes Informáticos" con la Afectación Presupuestaria Interna 007 I, 12.4 (miles pesos), de la 3203 "Arrendamiento de Maquinaria y Equipo", 7.2 (miles de pesos) de la 3503 "Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo", y 7.1 (miles de pesos) de la 3506 "Servicios de Lavandería, Limpieza, Higiene y Fumigación",	

FORMATO: EXCEL 97, VERSIÓN 7.0

Claves: E-O) Importe de la Variación del Ejercido respecto del Original, E-M) Importe de la Variación del Ejercido respecto del Modificado

ELABORÓ:

C.P. CRISTÓBAL PACHO LIDER COORDINADOR DE PROYECTOS REVISÓ:

C.P. MANDEL ARRIOLA BERNAL **COORDINADOR ADMINISTRATIVO**

Hoja 2 de 7

20 JO 00 CLAVE ORGANO AUTONOMO Consejo de la Judicatura del Distrito Federal

DENOMINACION Consejo de la Judicatura del Distrito Federal

CAPITULO		IMPORTE DE LA VARIACIÓN GASTO CORRIENTE	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado	IMPORTE DE LA VARIACIÓN GASTO DE CAPITAL	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado
			con la Afectación Presupuestaria Interna 008 I por cierre del Ejercicio Presupuestal; fue también necesario reducir recursos financieros por 5.0 (miles de pesos) de 2602 "Lubricantes y Aditivos", para ser transferidos a la partida 5401 "Equipo Médico y de Laboratorio" con la Afectación Presupuestaria Interna 006 I y autorizados con la Externa C20 JO 00 002 E, por la Dirección General Sectorial Programático Presupuestal de Progreso con Justicia, Gobierno, Seguridad Pública, Administración y Finanzas.		
the polymer and depolyment effection on the colors and	E-M		B) En el período Enero-Diciembre no existe variación del Presupuesto Ejercido respecto del Modificado.		

FORMATO: EXCEL 97, VERSIÓN 7.0

Claves: E-O) Importe de la Variación del Ejercido respecto del Original, E-M) Importe de la Variación del Ejercido respecto del Modificado

ELABORÓ:

C.P. CRISTÓBAL PACHO Y PACHO LIDER COORDINADOR DE PROYECTOS REVISÓ:

C.P. MANUEL ARRIOLA BERNAL COORDINATOR ADMINISTRATIVO

Hoja 3 de 7

CLAVE 20 JO 00 ORGANO AUTONOMO Consejo de la Judicatura del Distrito Federal

LA VADIACIÓN I

DENOMINACION

IMPORTE DE

LA VARIACIÓN

GASTO DE CAPITAL

Consejo de la Judicatura del Distrito Federal

A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido

B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido

respecto del original

respecto del modificado

CAPITULO		LA VARIACIÓN GASTO	B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado
		CORRIENTE	Miles State is the Continued many as an extra contract the Contract of the Con
3000	E-O	98.3	A) El Presupuesto Original por 2,032.2 (miles de pesos) que se asignó al capítulo 3000 "Servicios Generales", sin incluir la partida 3806, se amplió en 98.3 (miles de pesos) netos, para llegar a un Presupuesto Ejercido de 2,130.5 (miles de pesos), por los recursos de 552.3 (miles de pesos), que fueron recibidos de la partida 3806 "Asignaciones para Requerimientos de Cargos de Servidores Públicos Superiores y Mandos Medios", con la Afectación Presupuestaria 001 I, 550.0 (miles de pesos) de las partidas 1103 "Sueldos", 1201 "Honorarios", 1501 "Cuotas para el Fondo de Ahorro del Personal Civil", de los conceptos de gasto 1300 "Remuneraciones Adicionales y Especiales" y 1400 "Pagos por Concepto de Seguridad Social" con la Afectación Presupuestaria 005 I; por otra parte fue necesario reducir recursos por 157.0 (miles de pesos), que fueron transferidos al capítulo 2000 con las Afectaciones Presupuestarias 002 I, 007 I y 008 I, habiéndose afectado las partidas 3404 "Seguros" \$91.6, 3407 "Otros Impuestos y Derechos y Gastos de Fedatarios Públicos" \$33.7, 3502 "Mantenimiento y Conservación de Bienes Informáticos" \$4.9, 3203 "Arrendamiento de Maquinaria y Equipo" \$12.5, 3503 "Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo" \$7.2 y 3506 "Servicios de Lavandería, Limpieza, Higiene y Fumigación" \$7.1; 798.2 (miles de pesos) que se reclasificaron de la partida 3407, a la 3806 "Asignaciones para Requerimientos de Cargos de Servidores Públicos Superiores y Mandos Medios" con la Afectación Presupuestal 008 I y 48.8 (miles de pesos)

(A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original

Hoja 4 de 7

Claves. E-O) Importe de la Variación del Ajercido respecto del Original, E-M) Importe de la Variación del Ejercido respecto del Modificado

ELABORÓ:

C.P. CRISTÓBAL PACHO Y PACHO LIDER COORDINADOR DE PROYECTOS REVISÓ:

C.P. MANUEL ARRIOLA BERNAL COORDINADOR ADMINISTRATIVO

CLAVE 20 JO 00

ORGANO AUTONOMO Consejo de la Judicatura del Distrito Federal

DENOMINACION

Consejo de la Judicatura del Distrito Federal

CAPITULO		IMPORTE DE LA VARIACIÓN GASTO CORRIENTE	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado	IMPORTE DE LA VARIACIÓN GASTO DE CAPITAL	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado
			que se transfirieron a la partida 5401 "Equipo Médico y de Laboratorio" con la Afectación Presupuestaria 006 I y autorizados con la Externa C20 JO 00 002 E, por la Dirección General Sectorial Programático Presupuestal de Progreso con Justicia, Gobierno, Seguridad Pública, Administración y Finanzas.		
3000	E-O	9,619.3	A) En la partida 3806 "Asignaciones para Requerimientos de Cargos de Servidores Públicos Superiores y Mandos Medios", en el periodo que se reporta existe la variación que se señala entre el		
			Presupuesto Original y el Ejercido, derivado por los recursos de 2,588.5 (miles de pesos) que se reclasificaron de inversión a gasto corriente con la Afectación Presupuestaria Externa A 20 JO 00 001 E, autorizada por la Dirección General Sectorial Programática Presupuestal de Progreso con Justicia, Gobierno, Seguridad Pública, Administración y Finanzas y 246.0 (miles de pesos) que se reclasificaron de la partida 3407 "Otros Impuestos		
			y Derechos y Gastos de Fedatarios Públicos" a la 3806 por estar indebidamente registrados en la primera, remanente por 0.30 (miles de pesos) de la 4103 "Pagos de Defunción" con la		
		American Ame	Afectación Presupuestaria 008 I, 4.3 (miles de pesos) provenientes de la 5101 " <i>Mobiliario</i> " con la Afectación Presupuestaria 008 I y 6,780.2 (miles de pesos) complemento de los 8,000.0 (miles de pesos) que el Tribunal Superior de Justicia		
	4 4 1 1	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *	del Distrito Federal transfirió a este Consejo, con el oficio A 19 JO 00 015 E para pagar a la Tesorería de la Federación el Impuesto		

Claves: E-O) Importe de la Variación del Ejercido respecto del Original, E-M) Importe de la Variación del Ejercido respecto del Modificado

ELABORÓ:

C.P. CRISTOBAL PACHO Y PACHO LÍDER COORDINADOR DE PROYECTOS REVISÓ:

C.P. MANUEL ARRIOLA BERNAL COORDINADOR ADMINISTRATIVO

006

Hoja 5 de 7

CLAVE 20 JO 00

ORGANO AUTONOMO Consejo de la Judicatura del Distrito Federal

DENOMINACION Consejo de la Judicatura del Distrito Federal

APITULO		IMPORTE DE LA VARIACIÓN GASTO CORRIENTE	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado	IMPORTE DE LA VARIACIÓN GASTO DE CAPITAL	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado
			Sobre la Renta a cargo de los Servidores Públicos Superiores y Mandos Medios, que resultó al aplicar la tarifa de los artículos 141, 141-A y 141-B de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, siendo éste en cantidad menor al cálculo estimado, por lo que al cierre del Ejercicio Presupuestal existe una economía de 1,290.8 (miles de pesos), que de conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 321 del Código Financiero del Distrito Federal, serán destinados a programas prioritarios del 2001.		
3000	E-O	55.1	A) En el periodo que se informa existe la variación de referencia entre el Presupuesto Ejercido y el Original, originado por recursos de 27.8 (miles de pesos) que se reclasificaron de inversión a gasto corriente con la Afectación Presupuestaria Externa A 20 JO 00 001 E, autorizada por la Dirección General Sectorial Programático Presupuestal de Progreso con Justicia, Gobierno, Seguridad Pública, Administración y Finanzas, así como 27.3 (miles de pesos), provenientes de la partida 4103 "Pagos de Defunción" del Programa 05 Poder Judicial, que fueron transferidos con la Afectación Presupuestaria 008 I para abatir el deficiente anual en sueldos de los integrantes del Comité Académico del Instituto de Estudios Judiciales.		
	E-M	-	B) En el periodo que se reporta no existe variación financiera del Presupuesto Ejercido con relación al Modificado.	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	

FORMATO: EXCEL 97, VERSIÓN 7 0

Claves: E-O) Importe de la Variación del Ejercido respecto del Original, E-M) Importe de la Variación del Ejercido respecto del Modificado

ELABORO:

LIDER COORDINADOR DE PROYECTOS

REVISO:

C.P. MANUEL ARRIOLA BERNAL COORDINADOR ADMINISTRATIVO

Hoja 6 de 7

CLAVE 20 JO 00 ORGANO AUTONOMO Consejo de la Judicatura del Distrito Federal DENOMINACION Consejo de la Judicatura del Distrito Federal

CAPITULO		IMPORTE DE LA VARIACIÓN	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original	IMPORTE DÉ LA VARIACIÓN	A) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del original
D, II , 1 0 2 0		GASTO CORRIENTE	B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado	GASTO DE CAPITAL	B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto del modificado
4000	E-O	(61.4)	A) La variación Financiera del Presupuesto Ejercido respecto del Original se debe a que con la Afectación Presupuestaria 008 I, se transfirieron recursos por 0.30 (miles de pesos) a la 3806 "Asignaciones para Requerimientos de Cargos de Servidores Públicos Superiores y Mandos Medios", 27.3 (miles de pesos) a la 3302 "Capacitación" del Programa 29. Capacitación a Servidores Públicos" y 33.8 (miles de pesos) al capitulo 5000 "Bienes Muebles e Inmuebles", siendo estos últimos autorizados con la Afectación Presupuestaria C20 JO 00 003 E.		,
	E-M	}	B) No existe variación Financiera por la razón antes expuesta.		
5000	E-0	(2,533.2)	A) Al comparar el Presupuesto Ejercido con el Original se observa la variación financiera neta de referencia, originada por los recursos de 2,616.4 (miles de pesos) que se reclasificaron de inversión a gasto corriente con la Afectación Presupuestaria Externa A 20 JO 00 001 E, autorizada por la Dirección General Sectorial Programático Presupuestal de Progreso con Justicia, Gobierno, Seguridad Pública, Administración y Finanzas y recursos provenientes de la 2602 "Lubricantes y Aditivos" \$5.0 y del capitulo 3000 "Servicios Generales" \$46.9, con la Afectación Presupuestaria 006 I; de la 4103 "Pagos de Defunción" \$33.8 y \$1.8 del capitulo 3000 "Servicios Generales" con la Afectación Presupuestaria 008 I; así mismo fue necesario transferir con el mismo documento recursos por 4.3 (miles de pesos) a la 3806 "Asignaciones para Requerimientos de Cargos de Servidores Públicos Superiores y Mandos Medios".		
	E-M	The same area of the sa	B) En el periodo enero-diciembre no existe variación del Presupuesto Ejercido respecto del Modificado.		

ELABORÓ:

C.P. CRISTÓBAL PACHO Y PACHO LÍDER COORDINADOR DE PROYECTOS REVISO:

COORDINADOR ADMINISTRATIVO

ANALISIS PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL

SECCIÓN I: RESUMEN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL

CLAVE: 20 JO 00

DENOMINACIÓN:

FECHA DE ELABORACIÓN:

25/05/01

ORGANO AUTÓNOMO: Consejo de la Judicatura del Distrito Federal Consejo de la Judicatura del Distrito Federal

	ı			UNIDAD		CANTIDAD FÍSICA		PRESUPL	JESTO (MILES DE	PESOS)
Р	PE	Ai	DENOMINACIÓN	DE	ORIGINAL	MODIFICADA	ALCANZADA	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
				MEDIDA						
05			PODER JUDICIAL					29,763.8	37,736.0	37,736.0
	00		Acciones del Programa Normal					29,763.8	37,736.0	37,736.0
			Administrar y vigilar los órganos del Tribu- nal Superior de Justicia del Distrito Federal y demás órganos judiciales.	Programa	1	1	1	5,952.8	13,619.8	13,619.8
		14	Dar cumplimiento a las normas que vigilan la conducta y el desempeño de los servido- res públicos judiciales.	Inspección	1,200	1,200	1,080	23,811.0	24,116.2	24,116.2
29			CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLI- COS					521.2	549.0	549.0
	00		Acciones del Programa Normal					521.2	549.0	549.0
		01	Impartir cursos de capacitación y actualización a servidores públicos.	Curso	2	2	2	521.2	549.0	549.0
			TOTAL DEPENDENCIA		M			30,285.0	38,285.0	38,285.0

ELABORÓ:

C.P. CRISTOBAL BACHO Y PACHO LIDER COORDINADOR DE PROYECTOS REVISÓ:

C.P. MANUEL ARRIOLA BERNAL COORDINADOR ADMINISTRATIVO AUTORIZÓ:

MAG. DE JUAN LUIS GONZALEZ A. CARRANCA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL D.F.

SECCION II: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL POR PROGRAMA

UR	P	DENOMINACIÓN	
101	. •	DODED HIDIOIAI	
20 00	05	PODER JUDICIAL	
2000			

EXPLICACIONES A LA VARIACIONES FINANCIERAS

- A) Descripción de las estrategias y objetivos propuestos y su cumplimiento durante el ejercicio
- B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original
- C) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

A) Una de las estrategias específicas del Consejo fue la de contar con una estructura orgánica propia e independiente con la cual se lograron establecer los sistemas, procesos y controles que permitieron cumplir con los objetivos durante el ejercicio, así mismo con los recursos propios asignados al Consejo se logró contar con áreas de oficina apropiadas, mismas que contaron con todos los bienes y servicios necesarios para el desempeño de sus funciones, prestando una mejor impartición de justicia en beneficio de los habitantes de la ciudad de México.

El Consejo de la Judicatura del Distrito Federal está integrado por un Presidente y 6 Consejeros que forman el Pleno de este Órgano Colegiado Autónomo, 3 Secretarios Auxiliares de Presidencia y 18 Secretarios Auxiliares de Consejeros, así como una Secretaria General y 3 Secretarios Auxiliares, una Secretaria Técnica de la Comisión de Administración, un Coordinador Administrativo, un Subdirector de Recursos y un Subdirector de Servicios Administrativos.

B) Comparando el Presupuesto Ejercido de 37,736.0 (miles de pesos) con el Original de 29,763.8 (miles de pesos) resulta una variación financiera neta de 7,972.2 (miles de pesos), recursos financieros provenientes del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal que fueron transferidos a este Consejo con la Afectación Presupuestaria A19 JO 00 015 E por 8,000.0 (miles de pesos), para pagar deficientes en sueldos y prestaciones de diciembre, así como pagar a la Tesorería de la Federación el Impuesto Sobre la Renta a cargo de los Servidores Públicos Superiores y Mandos Medios, que resultó al aplicar la tarifa de los artículos 141, 141-A y 141-B de la Ley del impuesto Sobre la Renta. Asimismo fue necesario reducir recursos por 27.3 (miles de pesos) con la Afectación Presupuestaria 008 I para ser transferidos al Programa 29. Capacitación a Servidores Públicos.

ELABORÓ:

C.P. CRISTÓBAL PACHO Y PACHO LÍDER COORDINADOR DE PROYECTOS REVISO:

C.P. MANUEL ARRIOLA BERNAL COORDINADOR ADMINISTRATIVO AUTORIZÓ:

Juan Just 3

010

Hoja 1 de 2

MAG. DR. JUAN LUIS GONZÁLEZ A. CARRANCÁ PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL D.F.

SECCION II: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL POR PROGRAMA

UR	P	DENOMINACIÓN
20 00	29	CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS

EXPLICACIONES A LA VARIACIONES FINANCIERAS

- A) Descripción de las estrategias y objetivos propuestos y su cumplimiento durante el ejercicio
- B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original
- C) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

A) Dentro de las estrategias principales está la de mejorar y capacitar a los servidores públicos que prestan algún servicio a la ciudadanía, con lo cual se logra apoyar y fortalecer los programas de modernización y desarrollo de la carrera judicial del Tribunal Superior de Justicia, dando cumplimiento a los objetivos propuestos.

En el ejercicio que se informa el Comité Académico del Instituto de Estudios Judiciales impartió 2 cursos de capacitación a funcionarios del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en las siete especialidades que a continuación se citan: Juez, Secretario Proyectista de Primera Instancia en Materia Civil y Penal, Secretario de Acuerdos de Primera Instancia en Materia Penal y Familiar, Pasante de Derecho en Materia Civil y Familiar.

En lo antes comentado, se menciona que los funcionarios que recibieron los cursos de capacitación, fue la población beneficiada.

B) De la comparación del Presupuesto Ejercido por 549.0 (miles de pesos) respecto del Original de 521.2 (miles de pesos) resulta una variación financiera de 27.8 (miles de pesos), que representa un 5.3% ejercido de más, se debe a que fue necesario ampliar con la Afectación Presupuestaria Externa Compensada A20 JO 00 001 E, la asignación presupuestal de este programa por haber sido reducido por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, al autorizar el Presupuesto de Egresos de este Consejo para el ejercicio en vigor.

Si la incongruencia que mencionan se refiere a que en el inciso B) citamos \$27.8 y en el mismo del Programa 05, \$27.3 con Afectaciones Presupuestarias diferentes, no hay tal, ya que en el ejercicio que se comenta fue necesario ampliar este Programa en 55.1 (miles de pesos) correspondientes a una reclasificación de parte del presupuesto de inversión autorizada al Programa 05 y recursos provenientes de economías que resultaron al cierre del ejercicio.

C) El Presupuesto Ejercido de **549.0 (miles de pesos)** en relación con el Modificado por la misma cantidad, no reflejó ninguna variación financiera, en virtud de que fue ejercido al 100%, habiendo cumplido con la meta programada.

ELABORÓ:

C.P. CRISTOBAL PACHO Y PACHO LIDER COORDINADOR DE PROYECTOS REVISÓ:

C.P. MANUEL ARRIOLA BERNAL COORDINADOR ADMINISTRATIVO Hoja 2 de 2

UR	P	PE	Al	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
20 00	05	00	13	ADMINISTRAR Y VIGILAR LOS ORGANOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS ORGANOS JUDICIALES	PROGRAMA

DESCRIPCIÓN DE ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FÍSICAS

- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado
 - A) Con la creación del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, el sistema de impartición de justicia se ve fortalecido substancialmente con la función administrativa, ya que por su carácter estratégico prevé situaciones futuras de carácter preventivo, por lo que a la Comisión de Administración se le ha encomendado la responsabilidad de instrumentar acciones necesarias para el inicio de un nuevo sistema de justicia, que permita vigilar la operación administrativa de los recursos humanos, materiales y financieros de los órganos judiciales y administrativos del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Dentro de las acciones que se contemplaron a futuro para el inicio de un nuevo sistema de justicia y que fueron incluidos en el Presupuesto de Egresos para el año 2000 se mencionan: 1) La creación de una unidad denominada "Contraloría Interna", que tendrá a su cargo inspeccionar que se observen las normas de carácter administrativo que rigen a los Órganos Judiciales y Administrativos, así como a los servidores públicos del Tribunal y del Consejo, asimismo llevará a cabo el control y vigilancia del proceso presupuestal, verificando que se cumplan los objetivos, metas, estratégias y programas aprobados en el Presupuesto de Egresos; igualmente, elaborará el Programa de Control y Auditoría con el fin de comprobar la observancia de las normas para el Ejercicio del Gasto y su congruencia con el Presupuesto de Egresos, con la instrumentación y creación de esta unidad se pretende perfeccionar el funcionamiento de las Areas Administrativas del Tribunal y demás Órganos Judiciales que lo conforman. Lo cual no se ha dado inicio por falta de recursos además de que aún no se autoriza por parte de la Asamblea Legislativa, las reformas a la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

- 2) Se tiene contemplado la creación de un Órgano denominado "Visitaduría Judicial" cuya principal encomienda es la de coadyuvar en la realización de las Visitas de Inspección Ordinarias y Extraordinarias que se realizan en las Salas, Juzgados y demás áreas administrativas y de apoyo judicial dando seguimiento a las probables anomalías que se encuentren en su realización, garantizando de esta manera la adecuada calificación de las personas encargadas de la tarea de impartir justicia. Estas acciones no han dado inicio toda vez de que aún se encuentran en proceso de autorización por parte de la Asamblea Legislativa, las reformas a la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.
- B) No se reporta desviación física en virtud de ser un programa de carácter permanente.
- C) No se reporta desviación física en virtud de ser un programa de carácter permanente.

ELABORÓ:

C.P. CRISTÓBAL PACHO Y PACHO

REVISÓ:

C.P. MANUEL ARRIOLA BERNAL COORDINADOR ADMINISTRATIVO AUTORIZÓ:

MAG. DR. JUAN LUIS GONZÁLEZ A. CARRANCÁ PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL D.F

LIDER COORDINADOR DE PROYECTOS

COORDINADOR ADMINISTRATIVO

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL D.F.

		DE	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
UR	r	PC			INSPECCIÓN
20.00	0E	00	14	DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS QUE VIGILAN LA CONDUCTA Y EL DESEMPEÑO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS JUDICIALES	INSPECCION
20 00	US	00		DAIL COME EMILENTO A 270 NO.	

DESCRIPCIÓN DE ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FÍSICAS

- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado
 - A) Le compete la función primordial de atender todos los asuntos jurídicos y amparos que se deriven de las quejas que presenta la ciudadanía, por juicios que no se apegaron a derecho en las respectivas áreas judiciales, procediendo la Comisión a aplicar sanciones administrativas y multas en contra de los jueces que no aplicaron correctamente la ley.

De las quejas que se encuentran en etapa de admisión se analiza su procedencia y en caso positivo se admite y se inicia el procedimiento de substanciación que comprende solicitar informes a las autoridades acusadas señalando fecha de audiencia, una vez celebrada la audiencia se turna a los C.C. Consejeros para su resolución y procedencia de sanción ya sea administrativa y/o aviso a otra autoridad, si hay otro tipo de responsabilidad se da vista a la representación social.

En lo que respecta a los procedimientos de oficios, se da el seguimiento de acuerdo a lo señalado en el Artículo 280 Bis de la Ley Orgánica de los Tribunales de Justicia que a la letra dice:

ART. 280 BIS

El Pleno del Tribunal Superior de Justicia, a solicitud motivada y fundada de cualesquiera de sus miembros, tomando en cuenta la gravedad de la irregularidad observada en las visitas practicadas a los juzgados o de las que tenga conocimiento por cualquier otro medio, así como las que se desprendan del ejercicio de la función de los servidores públicos de la administración de justicia, puede ordenar que el Órgano encargado de imponer al responsable la sanción respectiva, lleve a cabo de oficio, el procedimiento señalado en esta ley.

El Órgano sancionador deberá informar al Pleno del Tribunal la resolución correspondiente y el propio Pleno está facultado para supervisar en todo tiempo la secuela procesal, así como vigilar que se impongan las sanciones y correcciones disciplinarias cuando sean procedentes.

A continuación se describen algunos Artículos y Fracciones de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrib Federal, en donde se señalan las bases para el cumplimiento de funciones del Consejo de la Judicatura y son:

ELABORÓ:

C.P. CRISTÓBAL PACHO PACHO
LÍDER COORDINADOR DE PROYECTOS

REVISÓ:

C.P. MANUEL ARRIOLA BERNAL COORDINADOR ADMINISTRATIVO 045

Hojā 2 de 4

UR		DE	Δ.	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
UK	F	rc	~!·		INSPECCIÓN
00.00	ΛE	00	14	DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS QUE VIGILAN LA CONDUCTA Y EL DESEMPEÑO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS JUDICIALES	INSPECCION
20 00	05	- 00	14	DAN COME CHARLESTO A DICTAR MAD A COMMISSION OF THE COMISSION OF THE COMMISSION OF THE COMMISSION OF THE COMMISSION OF T	

DESCRIPCIÓN DE ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FÍSICAS

- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

DESCRIPCIÓN

- Art. 199. Para el cumplimiento de sus funciones, el Consejo de la Judicatura expedirá su propio reglamento interior tomando en consideración las bases siguientes:
- I. Sesionará cuando menos una vez cada 15 días y cuantas veces sea convocado por su Presidente. Las sesiones las presidirá el propio Presidente del Consejo y podrán ser públicas o privadas, según lo ameriten los asuntos a tratar;
- II. Para la validez de los Acuerdos del Pleno será necesario el voto de la mayoría de sus integrantes siempre y cuando este presente la totalidad de sus miembros. En caso contrario se requerirá mayoría absoluta;
- III. Los Consejeros, a excepción del Presidente, desahogarán semanariamente por orden progresivo el trámite de las quejas que se reciban hasta ponerlas en estado de resolución, turnándolas, en su caso, al Consejero ponente o al unitario;
- IV. Las quejas serán turnadas por orden alfabético equitativamente y por el número de expediente en forma progresiva y diariamente a cada Consejero para su resolución o para la elaboración del proyecto respectivo según sea el caso.
- Art. 200. Las resoluciones del Consejo de la Judicatura deberán notificarse dentro del plazo de cinco días siguientes a la fecha del acuerdo, a las partes interesadas, mediante su publicación en el boletín judicial, salvo los casos en que la resolución finque responsabilidad administrativa, cuando se haya dejado de actuar por más de seis meses sin causa justificada, o tratándose de asuntos de importancia y trascendencia a juicio del propio Consejo, en cuyos supuestos la notificación deberá ser personal.
- B) La desviación física que se observa, se debe a que disminuyeron en 120 las quejas administrativas que se tenían programadas, ya que se presentó una menor demanda por quejas originadas en los juzgados civiles por irresponsabilidades cometidas por los Jueces en los procesos judiciales.

C) La justificación de la variación física Alcanzada respecto del Modificado, se comenta en el inciso anterior.

ELABORÓ:

C.P. CRISTÓBAL PACHO Y PACHO LÍDER COORDINADOR DE PROYECTOS REVISÓ:

C.P. MANUEL ARRIOLA BERNAL COORDINADOR ADMINISTRATIVO 014

Hoia 3 de 4

<u></u>				DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
UR	Ρ	PE	Αl		CURSO
20 00	29	00	01	IMPARTIR CURSOS DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	CORSO

DESCRIPCIÓN DE ACCIONES REALIZADAS Y EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FÍSICAS

- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado
 - A) Durante el periodo enero-diciembre se llevaron a cabo los dos cursos de capacitación que se habían programado para preparar aspirantes a Jueces en materia civil, mercantil, familiar y penal, con lo cual se promovió el fortalecimiento de capacitación, especialización y actualización del personal judicial, sentando las bases institucionales para el desarrollo de la carrera judicial, dando así respuesta a un reclamo general de la sociedad para elevar el nivel profesional y garantizar aún más la solvencia moral de Magistrados y jueces.

En el ejercicio que se informa el Comité Académico del Instituto de Estudios Judiciales impartió 2 cursos de capacitación a funcionarios del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en las siete especialidades que a continuación se citan: Juez, Secretario Proyectista de Primera Instancia en Materia Civil y Penal, Secretario de Acuerdos de Primera Instancia en Materia Penal y Familiar, Pasante de Derecho en Materia Civil y Familiar.

El objetivo que se pretende alcanzar es elevar el nivel profesional del personal vinculado con la impartición de justicia, como ha quedado descrito en el inciso de referencia.

B) y C) No hay desviación física del Alcanzado respecto del Original y Modificado, en virtud de que los cursos programados para el periodo en cuestión se empezaron a impartir en febrero y se concluyeron en diciembre.

ELABORÓ:

C.P. CRISTÓBAL PACHO Y PACHO LÍDER COORDINADOR DE PROYECTOS REVISÓ:

Hoja 4 de 4

C.P. MÁNUÈL ARRIOLA BERNAL COORDINADOR ADMINISTRATIVO

SECCION III: (Continuación)

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS

Ι.	Explicación	- 1-	undaniAn	financiara	اماء	ejercido	respecto	del	original
Μ,	Expucacion	a 10	Aditacion	111101101010		-,			- 0

B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

A) Comparando el Presupuesto Ejercido con el Original se observa una variación neta de 7,667.0 (miles de pesos), que representa un 128.8% de incremento al cierre del ejercicio, de los cuales 305.2 (miles de pesos) fueron transferidos a la actividad institucional 14. Dar Cumplimiento a las Normas que Vigilan la Conducta y el Desempeño de los Servidores Públicos Judiciales y 27.8 (miles de pesos) a la actividad institucional 01. Impartir Cursos de Capacitación y Actualización a Servidores Públicos, del Programa 29. Capacitación a Servidores Públicos, elaborándose para tal efecto la Afectación Presupuestaria A 20 JO 00 001 E; así como recursos por 8,000.00 (miles de pesos) que el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, transfirió a este Consejo con el oficio A 19 JO 00 015 E.

Las causas que originaron la variación financiera, fue la reducción al Gasto Corriente que efectuó la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, previa al Presupuesto de Egresos autorizado a este Órgano Colegiado y al deficiente presupuestal originado al pagar los incrementos en sueldos del 12.5% al 15.0% para el personal técnico operativo y del 10% al personal de estructura, que fueron autorizados por la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal y por el Impuesto Sobre la Renta que resultó a cargo del personal de Mandos Medios y Superiores al aplicar las tarifa del artículo 141, 141 A y 141 B, a las remuneraciones pagadas durante el ejercicio en vigor.

B) De la comparación del Presupuesto Ejercido con el Modificado no resulta variación, toda vez que el Presupuesto Modificado fue ejercido en su totalidad dando cumplimiento a la meta programada.

ELABORÓ:

C.P. CRISTÓBAL PACHO Y PACHO LÍDER COORDINADOR DE PROYECTOS REVISÓ:

C.P. MANUEL RRIOLA BERNAL COORDINADOR ADMINISTRATIVO Luan Consiler A Hoja 1 de 3

AUTORIZÓ:

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL D.F.

SECCION III: (Continuación)

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS

- A) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original
- B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado
 - A) Al comparar el Presupuesto Ejercido con el Original resulta una variación de 305.2 (miles de pesos) que representa 1.3% ejercido de más, por los recursos financieros provenientes de la actividad institucional 13. Administrar y Vigilar los Órganos del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y demás Órganos Judiciales, que fueron transferidos de inversión a gasto corriente, por la reducción a este rubro que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, efectuó al autorizar el Presupuesto para el Ejercicio en vigor; transferencia que fue autorizada con el oficio A 20 JO 00 001 E.

Las causas que originaron la variación financiera, fue la reducción al Gasto Corriente que efectuó la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, previa al Presupuesto de Egresos autorizado a este Órgano Colegiado y al deficiente presupuestal originado al pagar los incrementos en sueldos del 12.5% al 15.0% para el personal técnico operativo y del 10% al personal de Mandos Medios y Superiores, que fueron autorizados por la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal y por el Impuesto Sobre la Renta que resultó a cargo del personal de estructura al aplicar las tarifa del artículo 141, 141 A y 141 B, a las remuneraciones pagadas durante el ejercicio en vigor.

B) Comparando el Presupuesto Ejercido con el Modificado se observa que no hay variación, toda vez que el Presupuesto Modificado fue ejercido en un 100%, dándose cumplimiento a la meta programada.

Hoja 2 de 3

ELABORÓ:

C.P. CRISTÓBAL PACHO PACHO LÍDER COORDINADOB DE PROYECTOS REVISÓ:

C.P. MANUEL ARRIOLA BERNAL COORDINADOR ADMINISTRATIVO